- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0179.2015
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1 a la 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



Y RECURSOS NATURALES

## DELEGADIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO Nº 133.02.03.DT.0179.2015 BITÁCORA: 13/DK-0030/06/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Junio de 2015 "2015, Año del Generalisimo José Ma**ria Maretos:** Pavón"

## **IVAN ROMERO HUERTA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Romero con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/395/2011 de fecha 15 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación T-13-001-IVA-001/11 ubicado en Carretera Tulancingo- Acatlan C.P. 43542 Acatlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
2	1	2	14120979	14120980
10	18	27	14120969	14120978
80	176	255	14120889	14120968

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semamat.gob.mx

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO Nº 133.02.03.DT.0179.2015

BITÁCORA: 13/DK-0030/06/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Junio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

751665

de la PROFEPA en el Estado.-C. Arg. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

92 FOLIOS (80 FOLIOS 74.72 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (14120889 - 14120968), 10 FOLIOS 25.84 ME3 DE LENA DE PINO (14120969 - 14120978), 2 FOLIOS 2.60 M3 MORILLOS DE PINO (14120979 - 14120980). FVC/AVP/AFLB/JJZR ) ] LR

